



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 10 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-86084-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por la adquisición de insumos descartables de farmacia destinados a la Dirección de Atención Primaria de la Salud Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 72 obra Resolución S.A.P.S.y.M.C. N° 000196/23 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 376/23-525, a las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71235581-2, en los renglones N° 1; 2 y 5, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N° 30-71564782-2, en el renglón N° 3 y a MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7, en el renglón N° 4, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 300.285,00).

Que en orden 75 obra Orden de Compra N° 453/23 emitida a favor de la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L.

Que en orden 87 obra correo electrónico enviado por el proveedor antes mencionado, mediante el cual desistió de la oferta oportunamente presentada, en virtud de no poder mantener los precios del presupuesto entregado debido al incremento de precios actual.

Que en orden 94 obra Nota sin N° de la Jefa de Departamento Administrativo perteneciente a Dirección de Atención Primaria de la Salud Zona Norte mediante la cual informa que toma conocimiento de lo expuesto por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad tramitará la adquisición correspondiente por cuerda separada.

Que en orden 96 obra Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°16/24 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 453/23, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la rescisión total de la Orden de Compra N° 453/23, emitida a favor de la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71235581-2, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 169.360,00), conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11

ARTÍCULO 2º. - Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000078

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/24.

M.S.
ANG
CS

COPIA DEL ORIGINAL
 JESSICA P. CORDOBA
 Jefa de Depto. Registro y
 Encargada de la Oficina
 de Registro y Archivo

José Ricardo Torino
 Secretario de Gestión de Servicios Asistenciales
 Ministerio de Salud
 MN 83454 MN 7852
 MEDICO NEFROLOGO